



Paraguay de la gente

MDS N.º 523/2021



Fernando de la Mora, 02 de junio de 2021

Señor

Eladio Armando González Torres, Intendente Municipalidad de Coronel Oviedo

19,3 991 SE003089917PY

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia al Programa de desarrollo y apoyo social a los asentamientos o núcleos poblacionales urbanos o suburbanos "TEKOHA", de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1767/2009, cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

Al respecto, se solicita la exoneración del pago del impuesto inmobiliario, tasas y otros tributos municipales, hasta el año 2021, del inmueble individualizado como **finca N.º 20.460**, del territorio social **"Las Mercedes 2"**, del distrito de Coronel Oviedo, departamento de Caaguazú, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 57 de la Ley N.º 125/1991, que reza: "Estarán exentos del pago del impuesto inmobiliario y de sus adicionales: a) Los inmuebles del Estado y de las Municipalidades y los inmuebles que les hayan sido cedidos en usufructo gratuito...", asimismo, como lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley N.º 6672/2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021". Se adjunta copia simple de escritura de transferencia de inmueble.

Con la seguridad de contar con su apoyo a este programa que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compatriotas en situación de pobreza y extrema pobreza, me es grato saludarlo cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. OVIEDO

Mesa de Entrada Nº

Pecha 15/06 DONEL ON Fecha 15/06 DONEL ON Fecha 15/06 DONEL ON FECHA 15/06/21

pm/vj/fc